

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y tres minutos, del día 16 de septiembre de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Javier Gil García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión excusando su ausencia el Sr. Diputado D. Alexander Jiménez Pérez.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 2 de septiembre de 2016, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 16, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 8 de julio de 2016, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y tras la intervención de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, que consta en el correlativo del Diario de Sesiones, la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Comité Ciudadano Antisida de Burgos, para el Programa de Educación Sexual en los Centros Educativos de la provincial.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social en Burgos, para facilitar información y gestiones que los ciudadanos de la provincia estén interesados en realizar con el INSS.
- La Fundación para la gestión medioambiental de pilas –Ecopilas- , para establecer programas de educación medioambiental en la provincia de Burgos a través de las actividades que organiza y promueve el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.
- La Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), la Unión Provincial de CCOO y la Unión Provincial de UGT, para la constitución del Consejo del Diálogo Social en la provincia de Burgos.
- La Fundación Silos, para la realización del programa cultural de dicha Fundación durante el año 2016.
- La Universidad de Valladolid, para el desarrollo de trabajos académicos de alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura sobre el Monasterio de San Salvador de Oña.
- El Burgos, C.F., el C.D. Beroil Bupolsa, el C.D. Burgos Promesas 2000, el Arandina C.F., el C.D. Mirandés S.A.D., la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el C.B. Miraflores, el C.D. Balonmano Villa de Aranda, el C.D. Florentino Díez Reig, el C.D. Campos de Castilla, el C.D. Ciclista Arlanzón y el Club Burgos Tennis de Mesa, para la concesión de una subvención directa, con carácter excepcional, por su participación en la temporada 2015/2016.
- La Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **4.- DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DEL GRUPO IMAGINA BURGOS EN LA SUBCOMISIÓN DE FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL Y BURGOS ALIMENTA.**

Al amparo de lo establecido en el art. 32.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los arts. 58.b), 124 y 125 y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Político Imagina Burgos, de fecha 23 de agosto de 2016, sobre nueva adscripción del representante de su Grupo Político en referida Subcomisión, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA designar a D. Marco Antonio Manjón Martínez como miembro titular en la Subcomisión Informativa de Fomento y Protección Civil y Burgos Alimenta, en sustitución de D. Javier Gil García.

## **5.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS.**

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el 8 de mayo de 2009, aprobó la incorporación de la Diputación Provincial de Burgos al Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos, - cuyo objeto radica en la realización de todas aquellas actividades que resulten precisas para la promoción e implantación de servicios aéreos en el Aeropuerto de Burgos -, adhiriéndose al mismo y a sus Estatutos en su condición de socio fundador.

Dado el carácter voluntario del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 apartado h) de sus Estatutos, su Asamblea General en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de disolución del Consorcio y proceder a la liquidación del mismo, constituyéndose la Asamblea General, a estos efectos, en Comisión liquidadora con la misión de determinar el patrimonio neto, previa la emisión de los correspondientes informes del Interventor del Consorcio y proceder al pago de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, así como la reclamación de los derechos pendiente de ingreso.

Dicho proceso de disolución y liquidación del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos, tutelado por el Ayuntamiento de Burgos, - Administración a la que se debe entender adscrito dicho Consorcio por aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -, deberá llevarse a cabo conforme al régimen procedimental previsto en sus Estatutos y de forma específica por lo que al proceso de liquidación se refiere, a lo previsto en los artículos 14 y 15.3 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Javier Gil García, Diputado Provincial del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suarez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, la Corporación Provincial, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

**Primero.**- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, de disolución del Consorcio y proceder a la liquidación del mismo, constituyéndose la Asamblea General, a estos efectos, en Comisión liquidadora con la misión de determinar el patrimonio neto, previa la emisión de los correspondientes informes del Interventor del Consorcio y proceder al pago de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, así como la reclamación de los derechos pendiente de ingreso.

**Segundo.**- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **6.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN A LA FUNDACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN, DEL EDIFICIO DE LA CASA DEL PARQUE, EN EL MONASTERIO SAN SALVADOR DE OÑA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión del día 2 de agosto de 2016.

Culminada la tramitación administrativa del expediente para la firma del Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, para la determinación de los términos de la cesión del uso del edificio de la Casa del Parque y jardines anejos del Complejo San Salvador de Oña, con el fin de ser gestionado por la Fundación como centro de educación ambiental y de promoción y divulgación del Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil.

La cesión incorpora a la Casa del Parque propiamente dicha, una superficie de suelo de 295.503,15 m<sup>2</sup> correspondientes a los jardines benedictinos y al sendero circular, los terrenos restantes de la terraza superior en la que se sitúan las rías históricas y la totalidad de la finca rústica, exceptuados los terrenos adscritos a la piscifactoría, actualmente en arrendamiento.

Asimismo, la cesión comprende la constitución de una servidumbre de paso para el acceso de vehículos, personas, redes de abastecimiento, saneamiento, etc. sobre el viario interior del recinto, en el tramo comprendido entre el acceso desde la Carretera de Penches hasta la Casa del Parque, así como el tramo de acceso a la Casa desde la Plaza del Convento, pero, en este caso, limitado a un uso peatonal.

A parte de la asunción por la Fundación de la totalidad de las obligaciones propias como cesionario, el Convenio prevé la obligación de mantener las edificaciones, instalaciones y espacios urbanizados o rústicos, en condiciones de servir, en todo momento, al destino para el que se ceden, realizando las obras necesarias para garantizar su mantenimiento y conservación, poniendo en valor las edificaciones e instalaciones históricas que se sitúan en los espacios cedidos y que integran un conjunto monástico con categoría de B.I.C.

El Convenio se redacta con el fin establecer el cauce inicial que permita la cesión de uso del edificio precitado para que la entidad beneficiaria de la cesión proceda a su rehabilitación para su uso como albergue de educación ambiental. La efectividad del presente Convenio se supedita a la culminación de la tramitación administrativa que requiere el expediente de cesión de uso del inmueble.

La Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León pertenece al sector público de Castilla y León, fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004, por acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de 26 de agosto de 2004.

En virtud del presente Convenio, la Diputación cede el uso del edificio por un plazo de treinta años.

En lo que se refiere a la cesión gratuita de uso de bienes inmuebles patrimoniales, es de destacar que el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece que no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal, lo que nos da pie a abordar las consideraciones siguientes:

De una parte, el carácter patrimonial del inmueble a ceder que viene determinado por su inclusión, con tal calificación, en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Diputación, tal y como consta en la ficha de inventario incorporada al expediente.

De otra, la pertenencia de la entidad cesionaria al sector público de Castilla y León por acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de 26 de agosto de 2004.

Puede decirse que los usos educativos de grupos y estancias de residentes, redundan inequívocamente en un beneficio colectivo del entorno que lo acoge.

Conforme establece el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de arrendamiento tiene la calificación de contrato privado por tratarse de un contrato excluido de su ámbito de aplicación, analógicamente, tal y como establece el art. 4.1.p), de la precitada Ley, la cesión de uso se registrará por la legislación patrimonial.

Consecuentemente, el art. 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), de aplicación supletoria en defecto de legislación específica en el ámbito local, según STC 118/1996, habilita para la cesión gratuita a Entidades Locales de los bienes y derechos patrimoniales cuya afectación o explotación no se juzgue previsible para la realización de fines de utilidad pública o interés social competencia de esta Entidad, hecho éste que ni desde un punto de vista competencial para el uso previsto, ni por el estado de abandono en que se encuentra el edificio del antiguo noviciado, excluye cualquier afectación o explotación por esta Entidad.

En todo caso, la cesión lleva aparejada, para el cesionario, la obligación de destinar los bienes al fin expresado, es decir, los usos educativos de formación medioambiental que justifican la cesión.

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 47.3. apdo. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley

11/1999, de 21 de abril, será el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el órgano competente para la adopción del acuerdo de cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.

Constan en el expediente informe técnicos donde se identifican y califican los bienes objeto de cesión, así como los preceptivos informes jurídico, ratificado por la Secretaría General, y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, lo que comporta el quórum exigido en el art. 47 2. º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

**Primero.**- Ceder gratuitamente a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, el uso del edificio de la Casa del Parque y jardines anejos del Complejo, con una superficie total de 295.503,15 m<sup>2</sup>, como centro de educación ambiental y de promoción y divulgación del Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil, por un plazo de treinta años.

**Segundo.**- La cesión de uso comprende la constitución de una servidumbre de paso para el acceso de vehículos, personas, redes de abastecimiento, saneamiento, etc. sobre el viario interior del recinto, en el tramo comprendido entre el acceso desde la Carretera de Penches hasta la Casa del Parque, así como el tramo de acceso a la Casa desde la Plaza del Convento, pero, en este caso, limitado a un uso peatonal.

**Tercero.**- Aprobar el Convenio de cesión entre esta Diputación Provincial y la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León.

**Cuarto.**- Proceder a la publicación del presente acuerdo de cesión de uso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posible presentación de alegaciones y reclamaciones, en cuyo caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse alegación o reclamación alguna el presente acuerdo se elevará a definitivo.

**Quinto.**- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma del Convenio de cesión de uso.

## **7.- APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE CALEFACCIÓN CENTRALIZADA CON BIOMASA EN EL COMPLEJO DE FUENTES BLANCAS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión del día 2 de agosto de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 16 de septiembre de 2015, tiene entrada en esta Diputación Provincial, escrito de notificación del Acuerdo de 3 de

septiembre de 2015 de la Junta de Castilla y León, por el que se acepta la encomienda de gestión a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACyL) para la realización de diversas actuaciones solicitadas por esta Diputación Provincial de Burgos, para la implantación de una red de calefacción centralizada con biomasa en el Complejo de Fuentes Blancas.

SOMACyL, entidad instrumental del sector público de la Comunidad de Castilla y León, se compromete a ejecutar las obras e instalaciones necesarias de implantación de una red de calor centralizada con calderas de biomasa para la demanda de la Residencia de Ancianos, Residencia de Adultos Asistidos y Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, sitios en el Complejo de Fuentes Blancas, complementada con las calderas actuales de gas natural para cubrir las puntas de consumo, asumiendo la redacción de documentos técnicos y la solicitud de cuantas autorizaciones sean precisas, así como el mantenimiento de instalaciones y suministro de combustibles durante el periodo de explotación de la instalación de 20 años.

Durante el periodo de explotación, la Diputación abonará al SOMACyL una tarifa mensual compuesta de un término fijo que permita a la Sociedad su resarcimiento por el coste de las obras, instalaciones y mantenimientos, así como otro variable en función de la energía térmica útil consumida.

La revisión anual de precios, en cumplimiento de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, según la cual los valores monetarios no deben ser modificados en virtud de índices generales de precios o fórmulas que los contenga, como puede ser el IPC anual inicialmente previsto, queda establecido en relación con el índice específico del gas, en los términos indicados por el Ingeniero Técnico Industrial de este Servicio, en informe de fecha 22 de julio de 2016. Dicho informe refleja un ahorro anual de - 5.088,25 euros/año, entre el coste con gas natural y la biomasa, lo que supone un - 2,5% anual, que sumado a los objetivos del Convenio, no sólo en términos de eficacia económica, sino también de eficiencia medioambiental, con el aprovechamiento de recursos energéticos autóctonos y disminución de CO<sub>2</sub>.

Por este motivo, a instancia de esta Diputación Provincial se introducen cláusulas respecto al compromiso por parte de SOMACYL de utilizar biomasa como energía prioritaria, independientemente del precio de otras energías, utilización de la instalación solar térmica existente y la repercusión en el precio del contrato de posibles subvenciones por la utilización de energías alternativas que SOMACYL pudiera obtener de cualesquiera organismos e instituciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.ter de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, regulador de las encomiendas de gestión de prestaciones reguladas en la normativa de contratación del sector público, de aplicación a las encomiendas que lleven a cabo otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, a favor de órganos o entidades dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, requerirán la aceptación de la Junta de Castilla y León -hecho éste que ya se ha producido- y su

formalización mediante **convenio**, que habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, el hito legal que marca el inicio, es una encomienda para el ejercicio de unas competencias propias de la Diputación Provincial, como es el hecho de instalar esta red de calor centralizada que de servicio a sus tres inmuebles de Fuentes Blancas, que se encuentran reguladas en la normativa de contratación del sector público y que pasan a ser ejercidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, por mor de una disposición legal como lo es la propia Ley 3/2001, de 3 de julio.

En este punto, resulta de aplicación lo establecido en el apartado 1 del precitado art. 48 ter, del siguiente tenor literal:

*“1. Los órganos y entidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que tengan el carácter de poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias como tales, podrán ordenar a las entidades instrumentales del sector público de la Comunidad aquellos trabajos y actuaciones que precisen siempre que realicen la parte esencial de su actividad, según sus estatutos, en las materias que constituyen sus competencias propias, objeto social o fundacional para la Administración de la Comunidad y ésta ejerza sobre ellos un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios”.*

El objeto de la Sociedad, viene definido en el art. 2 de la norma de su constitución, Ley 12/2006, de 26 de octubre, entre las que se encuentran las actuaciones proyectadas.

Por su parte, el mencionado artículo 48 ter, apartado 1 se encuentra desarrollado en la Cláusula Quinta del Convenio, al prever que *“La Sociedad ejecutará directamente una parte significativa de la prestación objeto del encargo, sin perjuicio de que para poder llevar a cabo las prestaciones objeto del mismo puedan efectuar contrataciones, que deberán someterse a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.*

Debe considerarse, por tanto, que es la propia Administración de la Comunidad de Castilla y León la que debe velar por el cumplimiento estricto de la legalidad en el marco de la normativa de contratación del sector público.

Por tratarse de un compromiso de gasto de carácter plurianual, será el Pleno de la Corporación el órgano competente para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.1 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, hecho éste que tuvo lugar en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, el día 1 de diciembre de 2015, con el voto favorable de sus miembros.

Consecuentemente, en términos de legalidad, el Convenio entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) y la Diputación de Burgos por el que se formaliza la encomienda de gestión relativa a la implantación y gestión de una red de calor centralizada

con biomasa para suministro de energía térmica a diversos edificios de la Diputación de Burgos en el Complejo Fuentes Blancas, se ajusta a las disposiciones legales de aplicación.

Constan en el expediente informes jurídicos, técnicos y de fiscalización, así como la incorporación en el expediente de informes del Servicio de Asesoramiento y de AGENBUR Y SODEBUR, que da respuesta a las cuestiones planteadas en el segundo informe de fiscalización del expediente, emitido con fecha 30 de agosto de 2016.

Sometido el asunto a votación, La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince, y con la abstención de los seis Diputados del Grupo del Socialista que asisten a la sesión y los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Convenio a suscribir entre esta Diputación Provincial y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACyL), para la implantación de una red de calefacción centralizada como biomasa en el Complejo de Fuentes Blancas.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos fuesen precisos en ejecución del presente acuerdo.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CASA DEL MAESTRO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua para la enajenación de un inmueble de su propiedad conocido como "casa maestro", sito en C/ Calle Mayor nº 48 (según Catastro C/ Real nº 73) de la localidad de Bañuelos de Rudrón, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de TUBILLA DEL AGUA, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral nº 6869, inscrita al Folio 84, del Tomo 4218 del Libro 47 de

Tubilla del Agua, del Registro de la Propiedad Nº 2 de Burgos, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 18 de marzo de 2016, por unanimidad, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

"Urbana. Finca urbana en Bañuelos de Rudrón en la calle Mayor nº 48, según Catastro en la Calle Real nº 73, antigua Escuela. Superficie según Catastro de sesenta y tres metros cuadrados y una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linda Frente: Calle Real; Fondo: Solares en Calle Real nº 63 y 65, Ref Catastrales 0269101 y 0269103; Derecha: Inmueble en Calle Real nº 65 y Calle Real; Izquierda: vivienda de propiedad particular en Calle Real nº 74, con Ref catastral 0269105VN3206N0001DW.

Titular: Ayuntamiento de Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Libre de cargas y gravámenes."

La finca tiene Referencia catastral: 0269104VN3206N0001RW

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación, que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### **9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, PARA LA ENAJENACIÓN DE CUATRO PARCELAS, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL NAVAS IV.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para la enajenación de cuatro parcelas industriales de propiedad municipal y de carácter patrimonial e integrantes en el patrimonio municipal del suelo de Medina de Pomar, señaladas como parcela nº 2, parcela nº 3, parcela nº 4 y parcela nº 5 del Polígono Industrial Navas IV; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de MEDINA DE POMAR, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las cuatro parcelas industriales de propiedad municipal señaladas como parcela nº 2, parcela nº 3, parcela nº 4 y parcela nº 5 del Polígono Industrial Navas IV, todas ellas en Medina de Pomar, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo de la Junta de

Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2016 por unanimidad, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenaci3n, que los adjudicatarios destinarán las fincas a usos con arreglo a la calificaci3n urbanística resultante.

Deberà estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenaci3n, a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Parcelas objeto de enajenaci3n:

PARCELA Nº 2
<u>DESCRIPCION.</u> Parcela de suelo urbano uso industrial. Cuenta con una superficie de 1.752,00 m <sup>2</sup> y un aprovechamiento urbanístico de 876,00 m <sup>2</sup> .
<u>FINCA REGISTRAL:</u> Tomo 2286, Libro 187, Folio 13, Finca 24106, Inscripci3n 1ª.
<u>LINDEROS.</u>
<u>NORTE.</u> En línea quebrada de 56,63 m con parcela nº 3 del suelo urbano Industrial Navas IV y 2,97 m con parcela rústica nº 122 del polígono 502 de concentraci3n parcelaria de Medina de Pomar.
<u>SUR.</u> En línea recta de 58,20 m con parcela nº1 de suelo urbano industrial Navas IV.
<u>ESTE.</u> En línea recta de 30,00 con calle Huesca.
<u>OESTE.</u> En línea recta de 27,70 m con parcela n 4 de suelo industrial Navas IV.
<u>USO URBANISTICO.</u> Industrial.
<u>EDIFICABILIDAD.</u> Le corresponde una edificabilidad de 0,50m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s.
<u>BASE DE LICITACION:</u> 86.724,00 euros más 21% (18.212,04 euros), lo que hace un total de 104.936,04 euros.
<u>VALOR ESTIMADO:</u> 86.724,00 euros.

PARCELA Nº 3
<u>DESCRIPCION.</u> Parcela de suelo urbano uso industrial. Cuenta con una superficie de 1.744,00 m <sup>2</sup> y un aprovechamiento urbanístico de 872,00 m <sup>2</sup> .
<u>FINCA REGISTRAL:</u> Tomo 2286, Libro 187, Folio 14, Finca 24108, Inscripci3n 1ª.
<u>LINDEROS.</u>
<u>NORTE.</u> En línea curva de 36,70 m con calle Huesca.

<u>SUR.</u> En línea recta de 56,63 m con parcela nº2 de suelo urbano industrial Navas IV.
<u>ESTE.</u> En línea recta de 24,50 con calle Huesca.
<u>OESTE.</u> En línea quebrada de 16,41 m, 10,89m, 9,16m, 8,20m, 14,46m, 2,21m con parcela rústica nº 122 del polígono 502 de concentración parcelaria de Medina de Pomar.
<u>USO URBANISTICO.</u> Industrial.
<u>EDIFICABILIDAD.</u> Le corresponde una edificabilidad de 0,50m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s.
<u>BASE DE LICITACIÓN:</u> 86.328,00 euros más 21% (18.128,88 euros), lo que hace un total de 104.456,88 euros.
<u>VALOR ESTIMADO:</u> 86.328,00 Euros.

PARCELA Nº 4
<u>DESCRIPCION.</u> Parcela de suelo urbano uso industrial. Cuenta con una superficie de 4.705,28 m <sup>2</sup> y un aprovechamiento urbanístico de 2.352,64 m <sup>2</sup> .
<u>FINCA REGISTRAL:</u> Tomo 2286, Libro 187, Folio 15, Finca 24110, Inscripción 1ª.
<u>LINDEROS.</u>
<u>NORTE.</u> En línea quebrada de 52,27m, 1,82m y 8,36m con parcela rústica nº 122 de concentración parcelaria de Medina de Pomar.
<u>SUR.</u> En línea recta de 59,25 m con vial de nueva apertura.
<u>ESTE.</u> En línea recta de 84,31 con parcelas nº 1 y nº2 de suelo urbano industrial Navas IV.
<u>OESTE.</u> En línea recta de 87,18 m con parcela EQ (equipamiento) del suelo urbano industrial NAVAS IV.
<u>USO URBANISTICO.</u> Industrial.
<u>EDIFICABILIDAD.</u> Le corresponde una edificabilidad de 0,50m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s.
<u>BASE DE LICITACIÓN:</u> 232.911,36 euros más 21% (48.911,38 euros), lo que hace un total de 281.822,74 euros.
<u>VALOR ESTIMADO:</u> 232.911,36 euros.

PARCELA Nº 5
<u>DESCRIPCION.</u> Parcela de suelo urbano uso industrial. Cuenta con una superficie de 1.687,05 m <sup>2</sup> y un aprovechamiento urbanístico de 843,53 m <sup>2</sup> .
<u>FINCA REGISTRAL:</u> Tomo 2286, Libro 187, Folio 16, Finca 24112, Inscripción 1ª.
<u>LINDEROS.</u>

<u>NORTE</u> . En línea quebrada de 77,43 m y 7,19 m con vial de nueva apertura.
<u>SUR</u> . En línea quebrada de 2,72m, 30,20m, 25,32 m y 25,46 m con parcela nº 45 de suelo industrial Navas III.
<u>ESTE</u> . En línea recta de 15,91m con calle Huesca.
<u>OESTE</u> . En línea recta de 16,96 m con parcela EV1 (Libre de uso público-jardines) de suelo urbano industrial Navas IV
<u>USO URBANISTICO</u> . Industrial.
<u>EDIFICABILIDAD</u> . Le corresponde una edificabilidad de 0,50m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s.
<u>BASE DE LICITACIÓN</u> : 83.508,98 euros más 21% (17.536,88 euros), lo que hace un total de 101.045,86 euros.
<u>VALOR ESTIMADO</u> : 83.508,98 euros.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BUGEDO, PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA 304 DEL POLÍGONO 1, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA 232 DEL POLÍGONO 1, PROPIEDAD DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE BUGEDO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento BUGEDO para la enajenación de finca rústica, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, sito en el paraje Enteñe, polígono 1 parcela 304, finca registral nº 2627 de Bugedo mediante permuta con finca rústica de propiedad particular sita en el paraje San Juan polígono 1 parcela 232 , finca registral nº 2440 de Bugedo; el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de BUGEDO, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcela de propiedad municipal:

Parcela rústica número 304 del plano general de la concentración parcelaria al sitio del paraje del Enteñe.

Superficie: setenta y nueve áreas y veinte centiáreas. Indivisible.  
Linda: Norte, arroyo y Rosa María Fernández de Labastida-finca 3054-;  
Sur, Ayuntamiento de Bugedo-finca 3054-; Este, Ayuntamiento de Bugedo;  
Oeste, camino de Bugedo a Miranda de Ebro.  
Titular: Ayuntamiento de Bugedo.  
Referencia catastral: 09059A001003040000YJ  
Finca registral: 2627, Inscrita al Tomo 1.252, Libro 24, Folio 93, inscripción  
1ª del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Parcela de propiedad particular:

Parcela rústica número 232 del plano general de concentración parcelaria  
al sitio del paraje de San Juan.  
Superficie: diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Indivisible.  
Linda: Norte, con camino de Santa Cruz; Sur, Vicente Gómez (finca n.  
230); Este, Ayuntamiento de Bugedo (finca n.231); y Oeste, Río Matapan Goza  
de la servidumbre de paso sobre la finca nº 230 que se extiende a lo largo del  
lindero Este del predio sirviente hasta senda. Teniendo una longitud de 28 m.  
Referencia catastral:09059ª001002320000YM  
Finca registral: 2440, Tomo 1.162, Libro 22 Folio 150, inscripción 1ª del  
Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

#### **11.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 2674.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Celada del Camino para la enajenación de una parcela rústica, polígono 504 parcela 316 al paraje Cañada de la Venta de la localidad, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de CELADA DEL CAMINO, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral nº 2674, inscrita al Folio 195, del Tomo 3.857 del Libro 30 de Celada del Camino, del Registro de la Propiedad de Nº 2 de Burgos, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 27 de mayo de 2016, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

“Rústica. Finca en Celada del Camino, parcela 316 polígono 504, al sitio de Cañada de la Venta. Formada por agrupación de dos parcelas de concentración parcelaria de la zona.

Superficie: una hectárea veintiocho áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Linda: Norte, Camino de la Venta y parcela 315; Sur: Camino que linda a su vez con zona excluida “gravera”; Este: arroyo que linda a su vez con parcela 315; Oeste: Camino que linda a su vez con parcela 5114. Titular: Celada del Camino, como bien patrimonial.”

La finca tiene Referencia catastral: 09098A504003160000ZT”

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## **12.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO CON INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR, SITO EN LA PLAZA MAYOR, Nº 3, PARA ENSANCHE DE VIAL PÚBLICO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de VILLARIEZO para la enajenación de inmueble de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, sito en la calle La Varga nº 2 de la localidad, mediante permuta con inmueble de propiedad particular sito en Plaza Mayor nº 3 de Villariego; el cual se remite a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de VILLARIEZO, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan, siendo el valor de los bienes a permutar, según valoración técnica, coincidente y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, habiendo mostrado D. José Ignacio López Pampliega, propietario de la parcela de propiedad particular, su conformidad con la permuta y habiendo sido aprobado el expediente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de agosto de 2016, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo cual constituye mayoría suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La finca de propiedad particular, objeto de la permuta, deberá de registrarse y hallarse libre de cargas.

Bienes a permutar:

Parcela de propiedad municipal:

Sobrante de Vía pública, situado en la Calle La Varga nº 2. Superficie: 29 m<sup>2</sup>  
Linda: Norte, con vial público; Sur, con edificio de la Plaza Mayor nº 4 (en la actualidad solar); Este, con vial público; Oeste, con edificio de la Plaza Mayor nº 3 (en la actualidad solar). Está clasificado en las Normas Urbanísticas como suelo urbano consolidado.

Titular: Ayuntamiento de Villariego. 100% pleno dominio.

Referencia catastral: 9802125VM3990S0001OP

Finca Registral 2354, inscrita al Tomo 4253, Libro 30, Folio 53, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos.

Parcela de propiedad particular:

Edificio situado en la Plaza Mayor nº 3 de Villariego, con 49 m<sup>2</sup> de superficie de suelo y 98 m<sup>2</sup> de superficie construida.

Linda según escritura de compraventa: De frente entrando con calle de situación; al fondo entrando calle; a la derecha entrando con Plaza Mayor nº 4; y a la izquierda entrando con calle.

Según certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villariego de 4 de agosto de 2016. Linda al Norte, con Calle La Varga; Sur, con Plaza Mayor; Este, con Calle Rodríguez Valcárcel; Oeste con Edificio de la Plaza Mayor nº 4 (en la actualidad solar). La construcción principal es del año 1930 y se encuentra en mal estado. En la fecha en que se tramita este expediente el edificio ha sido derruido por su propietario y el inmueble constituye un solar de 49 m<sup>2</sup> en el que no se puede construir por hallarse fuera de ordenación.

Referencia catastral: 9802109VM3990S0001AP

Titular: D. José Ignacio López Pampliega.

### **13.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VADOCONDES Y SANTA CRUZ DE LA SALCEDA, PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2016 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vadocondes para la Modificación de los Estatutos de la Agrupación voluntaria de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención constituida por los municipios de Vadocondes y Santa Cruz de la Salceda, al objeto de que se emita el Informe previsto en el artículo 3 b) del Real Decreto 1732/1994.

Considerando la normativa estudiada y específicamente lo preceptuado en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad que determinan el procedimiento de modificación de los Estatutos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Agrupación voluntaria de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, constituida por los municipios de Vadocondes y Santa Cruz de la Salceda, aprobada en sesión ordinaria de la Agrupación el 4 de abril de 2016 y según el expediente incoado al efecto, debiéndose remitir todo lo actuado a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

#### **14.- SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTRILLO DE LA REINA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ALFOZ DE LARA”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2016 y visto el expediente remitido por la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de “Alfoz de Lara” para la separación del Municipio de Castrillo de la Reina de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA informar favorablemente la separación del Municipio de Castrillo de la Reina de la Mancomunidad de Municipios de “Alfoz de Lara” debiéndose remitir todo lo actuado a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

#### **HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

#### **15.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el 18 de agosto de 2016, y vistos los Estados y cuentas anuales, así como Anexos, señalados en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, de la Diputación Provincial de Burgos, del Organismo Autónomo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR)

correspondientes al pasado ejercicio de 2015, de los que se resume a continuación los más representativos:

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

**BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2015**

**ACTIVO**

Inmovilizado intangible.....	1.212.425,87
Inmovilizado material .....	143.355.266,22
Inversiones inmobiliarias.....	0,00
Patrimonio público del suelo.....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo .....	1.238.455,41
Inversiones financieras a largo plazo .....	1.771.173,08
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo .....	0,00
Activos en estado de venta.....	0,00
Existencias .....	119.999,99
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo .....	16.213.211,80
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo .....	0,00
Inversiones financieras a corto plazo .....	863.990,07
Ajustes por periodificación .....	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	27.440.349,62
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>192.214.872,06</b>

**PASIVO**

Patrimonio .....	141.695.738,90
Patrimonio generado.....	-32.524.476,49
Ajustes por cambio de valor .....	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados .....	0,00
Provisiones a largo plazo.....	0,00
Deudas a largo plazo .....	56.326.833,93
Deudas con entidades del grupo a largo plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo.....	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo .....	0,00
Deudas a corto plazo .....	10.351.080,12
Deudas con entidades del grupo a corto plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.....	16.365.695,60
Ajustes por periodificación a corto plazo .....	0,00
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>192.214.872,06</b>

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales .....	16.342.949,20
2. Transferencias y subvenciones recibidas .....	72.191.018,01
3. Ventas netas y prestaciones de servicios .....	6.197.711,44
4. Variación de existencias de productos terminados.....	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado .....	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria.....	444.852,29
7. Excesos de provisiones .....	0,00
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria.....</b>	<b>95.176.530,94</b>

8. Gastos de personal.....	-35.398.333,31
9. Transferencias y subvenciones concedidas .....	-37.251.168,75
10. Aprovisionamientos .....	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria.....	-13.978.177,59
12. Amortización del inmovilizado .....	-1.405.278,91
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria .....</b>	<b>-88.032.958,56</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B).....</b>	<b>7.143.572,38</b>
13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado.....	0,00
14. Otras partidas no ordinarias .....	46.957,31
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>7.190.529,69</b>
15. Ingresos financieros.....	548.380,32
16. Gastos financieros .....	-599.929,91
17. Gastos financieros imputados al activo .....	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros .....	0,00
19. Diferencias de cambio .....	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos .....	-16.276,29
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20).....</b>	<b>-67.825,88</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III).....</b>	<b>7.122.703,81</b>

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos .....	96.109.523,44
Obligaciones reconocidas netas.....	97.549.494,34
<b>Resultado presupuestario .....</b>	<b>-1.439.970,90</b>
Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales .....	12.657.066,20
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>	<b>11.217.095,30</b>

#### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos.....	27.440.349,62
Derechos pendientes de cobro.....	8.007.892,94
Obligaciones pendientes de pago .....	7.937.073,46
Partidas pendientes de aplicación.....	-1.815.158,97
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....</b>	<b>25.696.010,13</b>
Exceso de financiación afectada .....	364.357,73
Saldos de dudoso cobro .....	295.218,17
<b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>25.036.434,23</b>

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS**

**BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2015**

**ACTIVO**

Inmovilizado intangible.....	0,00
Inmovilizado material .....	954.654,76
Inversiones inmobiliarias.....	0,00
Patrimonio público del suelo.....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo .....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo .....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo .....	0,00
Activos en estado de venta.....	0,00
Existencias .....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo .....	262.220,11
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo .....	0,00
Inversiones financieras a corto plazo .....	0,00
Ajustes por periodificación .....	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	3.643.937,87
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>4.860.812,74</b>

**PASIVO**

Patrimonio .....	6.331.779,02
Patrimonio generado.....	-3.076.451,33
Ajustes por cambio de valor .....	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados .....	0,00
Provisiones a largo plazo.....	0,00
Deudas a largo plazo .....	952.359,99
Deudas con entidades del grupo a largo plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo.....	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo .....	0,00
Deudas a corto plazo .....	132.576,20
Deudas con entidades del grupo a corto plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.....	520.548,86
Ajustes por periodificación a corto plazo .....	0,00
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>4.860.812,74</b>

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales .....	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas .....	4.098.091,16
3. Ventas netas y prestaciones de servicios .....	388.856,73
4. Variación de existencias de productos terminados.....	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado .....	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria.....	72,60
7. Excesos de provisiones .....	0,00
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria.....</b>	<b>4.487.020,49</b>
8. Gastos de personal.....	-613.415,16
9. Transferencias y subvenciones concedidas .....	-938.419,85
10. Aprovisionamientos .....	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria.....	-2.216.049,62

12. Amortización del inmovilizado .....	-28.580,32
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria .....</b>	<b>-3.796.464,95</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B).....</b>	<b>690.555,54</b>
13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado.....	0,00
14. Otras partidas no ordinarias .....	399,63
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>690.955,17</b>
15. Ingresos financieros.....	7.533,82
16. Gastos financieros .....	-24.911,79
17. Gastos financieros imputados al activo.....	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros .....	0,00
19. Diferencias de cambio .....	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos .....	0,00
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20).....</b>	<b>-17.377,97</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III).....</b>	<b>673.577,20</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos .....	4.494.953,94
Obligaciones reconocidas netas.....	3.813.594,55
<b>Resultado presupuestario .....</b>	<b>681.659,39</b>
Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales .....	327.551,12
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>1.008.910,51</b>

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos.....	3.643.937,87
Derechos pendientes de cobro.....	60.453,91
Obligaciones pendientes de pago .....	562.419,61
Partidas pendientes de aplicación.....	201.766,20
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....</b>	<b>3.343.738,37</b>
Exceso de financiación afectada .....	0,00
Saldos de dudoso cobro .....	0,00
<b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>3.343.738,37</b>

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR)

### BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2015

#### ACTIVO

Inmovilizado intangible.....	1.728,97
Inmovilizado material .....	9.032,53

Inversiones financieras a largo plazo .....	416.541,41
Deudores.....	7.289,83
Inversiones financieras a corto plazo .....	87,60
Tesorería.....	1.871.001,83
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>2.305.682,17</b>

PASIVO

Capital .....	300.000,00
Otras aportaciones de socios .....	1.712.004,02
Deudas a corto plazo .....	1.862,50
Acreedores comerciales .....	291.815,65
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>2.305.682,17</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

GASTOS

Aprovisionamientos.....	7.061,46
Gastos de personal.....	173.155,11
Otros gastos de explotación .....	2.286.569,19
Amortización del inmovilizado .....	9.281,06
Gastos financieros .....	13.554,30
<b>TOTAL GASTOS (A).....</b>	<b>2.489.621,12</b>

INGRESOS

Ingresos financieros.....	12.026,17
Otros ingresos de explotación .....	721.886,17
Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras .....	1.755.708,78
<b>TOTAL INGRESOS (B).....</b>	<b>2.489.621,12</b>

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (B-A) .....</b>	<b>0,00</b>
--------------------------------------------	-------------

Sometido el asunto a votación, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince, con la abstención de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión y con el voto en contra de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA aprobar la Cuenta General 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

## **16.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 21 de julio de 2016 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 15 de julio de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de PEÑARANDA DE DUERO, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 30 de Mayo de 2016, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- La Junta Vecinal de VALDENOCEDA tras acuerdo adoptado el 13 de Mayo de 2016, en virtud del cual delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

## **17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de 21 de julio de 2016, la Corporación Provincial queda enterada de los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al primer semestre de 2016, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyos resúmenes por Capítulo y Artículo se unen a la presente Acta como Anexo I.

## **18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 5/2010.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de de Compras y Caja de Cooperación, en reunión de 21 de julio de 2016, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.

- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan a la presente Acta (Anexo II), en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## **PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES**

### **19.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016.**

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Planes y Cooperación, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reuniones celebradas los días 20 de julio y 17 de agosto de 2016, y teniendo en cuenta que:

**PRIMERO.** Con fecha 14 de enero de 2016, se redactó el borrador de la Convocatoria de subvenciones para el Plan provincial de cooperación para municipios de la Provincia, para la realización de obras o servicios de competencia municipal para el año 2016.

Con fecha 5 de febrero de 2016, se aprobó dicha Convocatoria por Pleno de esta Corporación, publicándose en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y extracto de la Convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 58 de fecha 28 de marzo de 2016.

De las solicitudes presentadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- 363 solicitantes reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.
- No obstante lo anterior, 3 Ayuntamientos se encuentran inmersos en un proceso de regularización de funciones que conlleva el

cargo de la Secretaria-Intervención que al parecer y según comunicación del Servicio del SAJUMA se ejercen por persona no habilitada.

**SEGUNDO.** Con fecha 8 de junio de 2016, se aprobó inicialmente por Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, *el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para la anualidad 2016.*

**TERCERO.** La aprobación inicial se hizo pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 119 de fecha 23 de junio de 2016, y en su caso, al amparo de la misma se presentaron las alegaciones que a continuación se detallan, llevándose a cabo las correcciones y cambios siguientes:

**1. ALEGACIONES SOLICITANDO EL CAMBIO TIPO DE OBRA INICIALMENTE APROBADO:**

- Ayuntamiento de CONTRERAS: De Abastecimiento de aguas a Pavimentación.
- Ayuntamiento de CIRUELOS DE CERVERA: De Conservación de camino de servicio a Urbanizaciones.
- Ayuntamiento de ROYUELA DE RIO FRANCO: De Abastecimiento de aguas a Pavimentación.

**2. DIVERSIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN INICIALMENTE APROBADA:**

• Ayuntamiento de SASAMON: En el plan inicialmente aprobado este Ayuntamiento tenía dos obras, una de Casa Consistorial por importe de 30.000 € de inversión y una segunda de Obra no clasificada, Reparación de puente, con un presupuesto total de 59.407,07 €. Con fecha 5 de julio de 2016, el citado Ayuntamiento solicita el desglose de las inversiones a ejecutar en tres actuaciones diferentes quedando su petición de la siguiente forma:

- Obra núm. 69/0 Casa consistorial: Presupuesto aprobado 24.213 €.
- Obra núm. 395/0 Obra no clasificada: Presupuesto aprobado 40.000 €.
- Obra núm. 400/0 Pavimentación de calles: Presupuesto aprobado 25.194.08 €.

El desglose no implica ni aumento de subvención ni incremento de inversión a justificar.

• Ayuntamiento de SAN MAMES DE BURGOS: En el plan inicialmente aprobado este Ayuntamiento tenía una obra de Parque público en San Mames por un importe de 31.425,06 €. Con fecha 5 de julio de 2016, el citado Ayuntamiento solicita el desglose de la inversión a ejecutar en dos actuaciones, quedando su petición de la siguiente forma:

- Obra núm. 401/0 Parque público: Presupuesto aprobado 16.425,06 €.

- Obra núm. 112/0 Pavimentación de calles en Quintanilla las Carretas: Presupuesto aprobado 15.000 €.

El desglose no implica ni aumento de subvención ni incremento de inversión a justificar.

•-Ayuntamiento de VILLARCAYO: En el plan inicialmente aprobado el Ayuntamiento de Villarcayo tenía dos obras, una de Matadero por importe de 162.636,25 € y una segunda actuación, de Instalaciones Deportivas, con un presupuesto total de 177.028,90 €. Con fecha 30 de junio de 2016, se solicita el cambio y el desglose en tres actuaciones, quedando su petición de la siguiente manera:

- Obra 60/0 Instalación deportiva: Presupuesto aprobado 262.434,26 €.
- Obra 388/0 Urbanizaciones: Presupuesto aprobado 62.230,89 €.
- Obra 402/0 Urbanizaciones: Presupuesto aprobado 15.000 €.

El desglose no implica ni aumento de subvención ni incremento de inversión a justificar.

### **3. CAMBIOS RELATIVOS AL LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA:**

•-Ayuntamiento de FUENTEBUREBA: Solicita el cambio del lugar de ejecución de la obra inicialmente concedida de Conservación de Camino de Servicio ya que por error se hizo constar que era en Calzada de Bureba cuando debe figurar Fuentebureba.

### **4. PETICIONES DESESTIMADAS:**

•-Ayuntamiento de LOS ALTOS: Este Ayuntamiento tiene incluidas dos actuaciones en el Plan inicialmente aprobado; una obra de Pavimentación de calles en Dobro, con un presupuesto total de 15.000 € de inversión y 12.000 € de subvención y una segunda, de Almacén municipal en Porquera del Butrón con un presupuesto de 23.399,03 € y 18.719,225 € de subvención.

Mediante escrito de fecha 27 de junio de 2016 solicita que se efectúe una nueva distribución de las cantidades que en concepto de subvención provincial le corresponden y que conjuntamente importan 30.719,22 €, de forma que al modificar las ya concedidas pueda tener cabida en el Plan que definitivamente se apruebe una tercera actuación, Apeadero CL-629 en Escobados de Arriba por importe de 10.000 de inversión y 6.719,03 € de aportación de esta Diputación.

No procede estimar esta alegación toda vez que su pretensión incumple la Base 5ª, Criterios para la elaboración y distribución de los planes anuales, apartado B) otros criterios para la elaboración de los planes, punto 3º, que expresamente dispone: "En el caso de que la cantidad que corresponda a un municipio, quiera ser destinada a dos o más actuaciones, las obras

resultantes de dicho fraccionamiento no podrán ser inferiores a 15.000,00 € cada una.”.

Posteriormente y mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2016 y recibido fuera de Plazo, ese Ayuntamiento de los Altos en el que propone la inversión de las cantidades en principio asignadas a las dos obras que tiene dicho municipio en los Planes de 2016, todo ello derivado del incremento llevado a cabo por esta Diputación de una de las obras al no tener cabida una tercera solicitada, pero de cuantía inferior a la cifra estimada como mínima en las bases reguladoras, y que en aras de no perjudicar al municipio se incrementó una de ellas en la cantidad resultante hasta obtener la cifra máxima que les correspondía de acuerdo al reparto llevado a cabo siguiendo los criterios de reparto establecido.

•-Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO: se ha presentado escrito del Ayuntamiento de Condado de Treviño, fuera del plazo de alegaciones en el que se propone una serie de modificaciones imposibles de cumplimiento material y jurídicamente, relativas a la posibilidad de dar cabida en una subvención inicialmente aprobada para una localidad, a otra obra de otra localidad, a la modificación de las aportaciones por parte de esta Diputación, y a la inclusión de otras subvenciones a mayores para otras localidades no incluidas en un principio, y superando la cifra que en el reparto de los Planes Provinciales y atendiendo a los criterio objetivos de reparto les correspondió para la anualidad 2'016. La comisión por unanimidad acordó, si no su desestimación, por su no procedencia al estar fuera de plazo, darse por enterada de las pretensiones puestas de manifiesto en dicho escrito y de imposible cumplimiento parcial o total en este momento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

**Primero**.- Introducir en el Plan Provincial de Cooperación 2016 las modificaciones descritas en el apartado tercero de la parte expositiva de este acuerdo, por los motivos expresados en el mismo y desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Los Altos y de Condado de Treviño, según dictámenes emitidos por unanimidad de los miembros de la Comisión de Planes y Cooperación, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesiones celebradas los días 20 de julio y 17 de agosto de 2016, esta último referido exclusivamente al estudio de las alegaciones del Ayuntamiento de Condado de Treviño y al correo electrónico del Ayuntamiento de Los Altos.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2016, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y

correcciones efectuadas, según el Anexo III que se acompaña a este Acta, y cuyo desglose general es el siguiente:

**ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:**

Aportación Diputación	10.337.273,83 €
Aportación Municipal	2.584.318,40 €
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>12.921.592,23 €</b>

**Tercero.**- Comunicar la aprobación definitiva del Plan Provincial 2016 a los Ayuntamientos de la Provincia que han obtenido subvención en esta línea de ayudas y publicar la relación definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el B.O.P.

**PROPOSICIONES**

**20.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, APOYANDO LA CANDIDATURA SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA LA DESIGNACIÓN DE DICHA LOCALIDAD COMO CIUDAD EUROPEA DEL VINO 2017.**

Vista la proposición conjunta presentada por los Grupos Políticos representados de la Diputación (Partido Popular, Partido Socialista, Imagina Burgos y Ciudadanos), cuyo tenor literal es como sigue:

“El Ayuntamiento de Aranda de Duero ha decidido solicitar la candidatura de CIUDAD EUROPEA DEL VINO 2017. Como es bien conocido Aranda de Duero es un municipio en el que la cultura del vino posee un papel muy destacado siendo uno de los motores del desarrollo local y comarcal.

La situación geográfica de Aranda, en el centro del territorio amparado por la Denominación de Origen Ribera del Duero; por su tamaño superior a 33.000 habitantes; y su tradicional vocación vinatera, son razones suficientes para que, con esta solicitud, se pretenda promocionar sus vinos, dar a conocer las bodegas donde se producen, divulgar el patrimonio material e inmaterial de la zona y potenciar su actividad enoturística.

La Diputación de Burgos, como capital de la provincia a la que pertenece Aranda de Duero y la mayoría de los municipios que componen la Denominación de Origen Ribera del Duero, puede jugar un papel importante a la hora de que esta candidatura se pueda materializar y considera que puede ser muy beneficiosa esta designación para el conjunto de la provincia por su actividad gastronómica y económica.

Por todo lo anterior, los Grupos Políticos representados en ésta Diputación, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Burgos la toma del siguiente

## ACUERDO

1.- Apoyar a la localidad de Aranda de Duero y su ayuntamiento en su candidatura a CIUDAD EUROPEA DEL VINO 2017.

2.- La Diputación de Burgos se compromete a estudiar, en caso de que se produzca esta designación, las posibles líneas de colaboración entre ambas instituciones, dentro de las acciones programadas en el proyecto presentado a la Red Europea de Ciudades del Vino (RECEVÍN) y favorecer su desarrollo.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Aranda de Duero.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

### **21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA AL DESTINO DE LOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO 2015.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A día de la presentación de esta proposición, la Diputación Provincial de Burgos no ha decidido, o al menos no ha anunciado, el destino de los remanentes de Tesorería del ejercicio 2015.

Tanto el PSOE como Imagina Burgos, a través de sus grupos políticos en esta institución, han presentado sus propuestas por escrito, mientras tanto el Equipo de Gobierno del Partido Popular no ha realizado aclaración alguna cuando ha sido interpelado por el destino de los remanentes.

El Grupo Político Provincial Ciudadanos-C's en la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos entiende que el dinero que debería de ser directamente gestionado por los municipios no puede tener otro destino diferente a las propias arcas municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos. Es por ello que, en pos de una mejora y un aumento del municipalismo, queremos proponer que de la cantidad de remanente restante de 2015 se destine un total de 2.070.000 € (dos millones setenta mil euros) a cubrir las necesidades de los pueblos de nuestra provincia de manera directa.

La propuesta de reparto realizada por nuestro grupo incluiría a todos y cada uno de los municipios de nuestra provincia y los dividiría según su número de habitantes de la siguiente manera:

- Municipios hasta 200 habitantes: 5.000 €
- Municipios entre 200 y 800 habitantes: 7.500 €
- Municipios entre 800 y 2000 habitantes: 10.000 €
- Municipios entre 2000 y 5000 habitantes: 15.000 €
- Municipios entre 5000 y 20000 habitantes: 20.000 €

Si bien alguno puede calificar de injusta la propuesta hay que tener en cuenta que los pequeños municipios tienen una menor capacidad a la hora de realizar inversiones que los municipios de mayor tamaño, pero tienen las mismas necesidades básicas que cubrir.

Al mismo tiempo, entendemos que es necesario que esta percepción propuesta sea compatible con otras subvenciones recibidas como puedan ser las correspondientes a Caminos o al Ciclo Integral del Agua que, sobre todo en las pequeñas poblaciones, resultan insuficientes para arreglar o realizar infraestructuras necesarias.

Resulta evidente que la propuesta es perfectamente válida, al igual que lo fueron en términos legales la del PSOE y la de Imagina Burgos, dado que se cumplen los requisitos de tener un remanente de tesorería positivo, un superávit presupuestario en términos SEC, un endeudamiento dentro de los límites en los que no se necesita autorización y por el momento, programa GEMA mediante, estar dentro del plazo legal de pago a proveedores establecido en 30 días.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

#### PROPOSICIÓN

1. La Diputación Provincial de Burgos realizará un reparto en la figura que entienda más conveniente de la cantidad de 2.070.000 euros entre todos los Ayuntamientos de la Provincia de Burgos realizando el reparto de la siguiente manera:
  - Municipios hasta 200 habitantes: 5.000€ por población
  - Municipios entre 200 y 800 habitantes: 7.500 € por población
  - Municipios entre 800 y 2000 habitantes: 10.000 € por población
  - Municipios entre 2000 y 5000 habitantes: 15.000 € por población
  - Municipios entre 5000 y 20000 habitantes: 20.000 € por población.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y no aceptando el Portavoz proponente las modificaciones propuestas por los Diputados Sres. Manjón y Jurado, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular, los seis Diputados del Grupo Socialista y los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman veintidós, y con los votos a favor de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, SOLICITANDO LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE NO CONFESIONALIDAD DEL ESTADO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción pretende garantizar el principio de ‘no confesionalidad del Estado’ en su contexto provincial. La laicidad, entendida como mutuo respeto entre Iglesia y Estado fundamentada en la autonomía de cada parte, es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Las convicciones de conciencia, de culto y la posibilidad de elegir una u otra religión, o ninguna, son un asunto privado y forman parte del ámbito de la libertad individual. Así, cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa.

Y afecta también al ámbito público para que no exista ninguna confusión entre los fines civiles y públicos, comunes a toda la ciudadanía y los religiosos o ideológicos de carácter privado, que son propios de particulares o de grupo. Y afecta más en concreto a la exhibición o muestra de elementos religiosos. Para ser coherentes con esta afirmación, las administraciones públicas, sus espacios, locales y dependencias coherentes con la democracia constitucional y esto exige un compromiso firme con la secularización del Estado.

No es intención de Imagina Burgos al traer esta moción, abrir ningún legítimo debate sobre cualquier confesión sino de aplicar, asépticamente, el artículo 16 de la Constitución Española que establece los principios rectores para una sana separación de las confesiones religiosas y el Estado.

*16.1.- “Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades”.*

*16.2.- “Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.”*

*16.3.- “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”.*

Pero también la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), asumida con compromiso garantista por España en 1978 dice que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

(Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículos 18 y 19)

El mismo Papa Francisco defiende con nitidez el Estado laico: “La convivencia pacífica entre las diferentes religiones se ve beneficiada por la laicidad del Estado, que, sin asumir como propia ninguna posición confesional, respeta y valora la presencia del factor religioso en la sociedad”.

Un papa que quiere rescatar las intuiciones de Concilio Vaticano II, que quiso regenerar la Iglesia Católica. La constitución *Gaudium et Spes*, urge a diferenciar espacios civiles y religiosos:

*“Es de suma importancia, sobre todo allí donde existe una sociedad pluralista, tener un recto concepto de las relaciones entre la comunidad política y la Iglesia [...] La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana”. (Gaudium et Spes 76).*

Desde un planteamiento más amplio de ciudadanía, donde cabemos todos y todas, no resta sino atenerse a lo que marca la Constitución en su artículo 16, es decir, desarrollar con las máximas garantías el objetivo democrático de fomentar la libertad de conciencia y la independencia de la Iglesia Católica y las demás confesiones, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y de creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

Por ello la Diputación de Burgos ha de adquirir el compromiso de garantizar y fomentar la libertad de conciencia individual y la independencia efectiva del Estado con respecto a cualquier confesión religiosa o ideología particular, asegurando -así- la neutralidad ideológica de las administraciones públicas.

Para ello se evitará cualquier tipo de privilegio o discriminación en el trato económico, fiscal y simbólico, para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no, con el fin de asegurar el principio democrático de la igualdad de derechos ante la Ley y la separación de los ámbitos público y privado.

Teniendo la Diputación la capacidad para ejecutar localmente dicho principio, no se está llevando a cabo dicha tarea con la exigencia debida.

#### SOLICITA

1. Que los reglamentos y protocolos, de esta Diputación se adecuen a la “no confesionalidad del Estado”, principio que ampara el artículo 16.3 de la Constitución Española.
2. Que en los espacios de titularidad pública que dependan de esta Diputación no exista simbología religiosa. Destinar los símbolos religiosos ubicados en edificios públicos a espacios destinados al culto o museos, si fuera el caso.
3. Igualmente no se promoverán, por parte de esta Diputación, manifestaciones ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por la Diputación exclusivamente de carácter civil.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece

Diputados del Grupo del Partido Popular y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince y los votos a favor de los seis Diputados del Grupo Socialista y los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

**23.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, PARA QUE SE INSTE AL MINISTERIO DE FOMENTO AL ARREGLO, ADECUACIÓN Y CORRECTA SEÑALIZACIÓN DE LA N-I EN SUS PUNTOS NEGROS; A LA LIBERALIZACIÓN INMEDIATA DE LA AP-I; A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA PARA DETERMINAR SI LAS INVERSIONES REALIZADAS POR LAS CONCESIONARIAS HAN SIDO ADECUADAS Y QUE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS MUESTRE SU APOYO A LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD, DE DENUNCIA DE LA SINIESTRALIDAD.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Toda persona que haya circulado por la N-I entre Burgos y Miranda de Ebro ha llegado a experimentar en más de una ocasión el riesgo. Somos vulnerables ante el peligro de la carretera.

El tramo de la N- I entre Burgos y Armiñón es el único sin desdoblarse desde Cádiz a París; el tramo Burgos – Miranda está considerado como ‘de alta peligrosidad’ desde 2003 y se ha cobrado 55 vidas en los últimos 10 años. Además se trata de una vía que soporta un excesivo tráfico pesado, con una media cercana a los 5.000 camiones al día. Precisamente, en el 80% de los accidentes está implicado un vehículo pesado.

Hace unos meses, este grupo trajo a este Pleno que se instara al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que llegaran a un acuerdo para que entre las dos administraciones bonifiquen el cien por cien del coste del peaje de la AP-1 para vehículos pesados, aquellos que sobrepasen los 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada (MMA) y los dedicados al transporte de personas en vehículos de más de ocho plazas para aligerar el tráfico de la N-I. Votamos a favor Imagina, PSOE y Ciudadanos. Y en contra, el PP.

Aquella propuesta era el mal menor ya que hasta ahora los sucesivos gobiernos han parcheado el problema, como el último experimento de Fomento que adoptó un acuerdo por el cual pagaría a las concesionarias parte del coste del peaje del transporte de mercancías para incentivar así el desvío de tráfico pesado hacia la AP-1 al ser esta una vía de alta capacidad para mejorar la seguridad vial. Los datos reflejan que esta medida no sirvió para aumentar significativamente el tráfico pesado por la autopista, con aumentos no superiores al 8%.

El PP entonces se empeñó en mantener los 84 kilómetros de riesgo. Los puntos negros de *Quintanavides –8 muertes en los últimos 10 años—; Briviesca –7 fallecidos—; —Quintanapalla –7 muertes—; Rubena –5 muertes— y Ameyugo –4 muertes más—*. Y citamos estos por ser los puntos con más siniestralidad. Pero sin olvidar la travesía de *Pancorbo*, su acceso y salida del casco urbano e incorporación a su área industrial y la travesía de *Monasterio de Rodilla*.

Un trabajo de la Universidad Politécnica de Valencia ha puesto de manifiesto la peligrosidad de la vía destacando que el tramo que une Burgos con Miranda “incumple la normativa, tiene inconsistencias de trazado y dispone de una señalización deficiente” y advierte sobre la falta de carriles de aceleración, deficiencias en el balizamiento, curvas hacia la derecha en las que está permitido adelantar acarreado un peligro o de los encadenamientos de curvas con rectas de menos de 400 metros. Un buen resumen del despropósito que supone esta infraestructura para la seguridad de las personas que tienen que utilizarla. A esto se suma el cuello de botella unas obras sin sentido que han convertido en una ratonera la entrada en Briviesca y en las áreas de servicio aledañas.

Este grupo ha alertado a través de los medios de comunicación que no nos queda claro que a partir de noviembre de 2018, la AP-1 quede liberalizada por los tejemanejes de las concesionarias y los gobernantes, cuando las concesionarias han amortizado con creces sus inversiones y se han lucrado de forma excesiva, aplicando a su vez tarifas muy elevadas para este tramo.

Las sucesivas prórrogas que se han aplicado, frente a las reivindicaciones sociales de liberalización de la autopista para mejorar la seguridad vial, nos han dado como resultado mayor índice de siniestralidad y una política que ha puesto por encima de la seguridad de los y las vecinas de la provincia y del resto del estado los intereses económicos de las concesionarias.

Es nuestra responsabilidad denunciar esta situación y proponer soluciones, exigiendo a la administración estatal políticas públicas que primen la seguridad de los y las vecinas frente al ánimo de lucro de las empresas concesionarias y acometer de una vez la liberalización de la autopista y las actuaciones encaminadas a mejorar la infraestructura de la N-I

Por todo ello

#### SOLICITA

1. Que la Diputación de Burgos inste al Ministerio de Fomento al arreglo, adecuación y correcta señalización del tramo de la N-I entre Burgos y Miranda de Ebro con especial atención a los llamados ‘puntos negros’ en los que se concentran mayor número de accidentes.
2. Que la Diputación Provincial de Burgos inste al futuro Gobierno de España a la liberalización inmediata de la AP-1, así como a ejecutar las obras necesarias para aumentar su capacidad con un tercer carril y la creación de nuevos accesos a las localidades aledañas.
3. Que inste al Gobierno próximo a la creación de una empresa pública de autopistas para asumir las concesiones cuyo plazo o bien expire o bien se resuelva, realizando un programa de liberalización progresiva de todas las autopistas del Estado.
4. Que inste al Estado a la realización de una auditoria para determinar si las inversiones realizadas por las concesionarias han sido adecuadas y suficientes y la situación en que las infraestructuras se entregan una vez finalizada su explotación privada.
5. Que la Diputación Provincial de Burgos muestre su apoyo a las iniciativas de la sociedad civil que denuncian la siniestralidad de la N-I y exigen la liberalización de la AP-1 y sus reivindicaciones.”

Durante la intervención del Portavoz proponente se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Javier Gil García.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M<sup>ª</sup> Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, aceptando el Portavoz proponente la modificación del apartado 2 propuesta por el Sr. Jurado, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación y la abstención del Diputado Sr. D. Javier Gil García, en virtud de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al ausentarse una vez iniciada la deliberación del asunto, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, con la modificación del punto 2, el cual queda redactado del siguiente tenor literal:

“Que la Diputación Provincial de Burgos inste al futuro Gobierno de España a la liberalización inmediata de la AP-I, así como a realizar un estudio informativo del corredor de la AP-I entre Burgos y Miranda de Ebro, del tráfico tanto ligero como pesado que soportará a partir de noviembre de 2018, cuando concluya la concesión. En dicho estudio se evaluarán y concretarán con detalle las actuaciones a realizar en el corredor, así como la permeabilidad al mismo, tanto de entrada como de salida, a los distintos núcleos de población.”

#### **24.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES POR LAS ENTIDADES LOCALES.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

##### **“ANTECEDENTES**

El Presidente de esta Diputación Provincial asumió en 2015, a instancias del Grupo Provincial Socialista, el compromiso de hacer lo posible por evitar la muerte jurídica de las pedanías que no presentaran sus cuentas a tiempo.

Son numerosas las ocasiones en las que este Grupo ha solicitado a la Institución provincial que aumente su esfuerzo para ayudar a las entidades locales menores a registrar sus cuentas en los plazos que exige la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

También es conocido nuestro rechazo al cobro de las tasas que para ello estableció esta Diputación en su ordenanza, de entre 300 y 800 euros, así como a la denominada reforma local, que el Tribunal Constitucional ha anulado parcialmente al considerar, entre otras cosas, que el Gobierno excedía de sus competencias al

pretender disolver las entidades locales que no presentaran sus cuentas a tiempo. Una competencia que, en todo caso, según el TC, corresponde a las comunidades autónomas.

El Grupo Socialista sigue defendiendo que el asesoramiento a las entidades locales menores es una competencia propia e ineludible de esta Administración y que, por lo tanto, debería asumir esta función de manera gratuita.

Esta Diputación ya conoce que al menos 30 ayuntamientos y un centenar de entidades locales menores no han podido presentar en plazo las cuentas correspondientes al año 2014 y que, de no enmendarlo, se enfrentan a un futuro incierto.

Por ello, El Grupo Socialista formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos asumirá con recursos propios las actuaciones necesarias encaminadas a ayudar a las entidades locales que no han presentado sus cuentas de 2014 en los plazos que marca la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para que puedan hacerlo cuanto antes

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a la Junta de Castilla y León a renunciar a la disolución forzosa de las entidades locales menores que no han presentado sus cuentas en plazo y que deseen pervivir.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D.ª Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

#### **25.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOLICITANDO SE HABILITE UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“Actualmente, y a pesar de las ayudas públicas que las entidades financieras han recibido para su recapitalización, los problemas de financiación siguen siendo uno de los principales obstáculos para materializar una iniciativa empresarial. Si además, esta pretende hacerlo en el medio rural se suman otros problemas como la falta de infraestructuras o las carencias en comunicaciones.

La mera apertura de polígonos industriales como se ha hecho hasta hace pocos años no sirve, sino que las administraciones públicas deben generar las condiciones que faciliten la instalación de iniciativas empresariales en ellos. Los datos

económicos demuestran que el desarrollo de iniciativas de inversión responde a los estímulos que se generan desde las instituciones para el desarrollo de las mismas.

En un momento en el que la provincia de Burgos sigue soportando un elevado número de desempleados y sigue perdiendo población, la Diputación Provincial debe reaccionar para estimular el desarrollo económico de la misma y la generación de empleo, más allá del fomento del autoempleo o el emprendimiento.

En nuestra provincia existen casi 40 polígonos industriales en municipios de menos de 20.000 habitantes, promovidos por diferentes administraciones, que en la mayoría de los casos presentan un bajo nivel de ocupación, cuando no, en el peor de los casos, de abandono.

A juicio del Grupo de Diputados Socialistas, la Institución Provincial tiene herramientas y margen presupuestario para poner en marcha iniciativas ambiciosas que atraigan y complementen proyectos empresariales que generen oportunidades de empleo en la provincia y fijen población en la misma.

Y por todo ello solicita que el Pleno de esta Diputación Provincial tome el siguiente

#### **ACUERDO**

Instar al equipo de gobierno a que en la elaboración del proyecto de Presupuesto de 2017 introduzca una partida presupuestaria de al menos un millón de euros para promoción económica de la provincia con los siguientes objetivos:

1. Ayudas a la financiación de nuevos proyectos empresariales que se implanten en la provincia y que supongan una inversión superior a los 300.000 euros.
2. Campaña de promoción y captación de inversiones para los polígonos industriales de la provincia.”

Durante la última intervención del Diputado del Grupo Imagina Burgos, con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Javier Gil García.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, con los votos a favor de los seis Diputados del Grupo Socialista y los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **26.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.**

No se formularon.

### **27.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

### **28.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Con el permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Diputado Provincial, D. Ángel Guerra García.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez, quien formula unas preguntas y un ruego. Le quiero hacer una pregunta. En el último Pleno a una pregunta de nuestro Grupo sobre un Decreto de Presidencia, se nos contestó que se nos iba a dar respuesta por escrito. Al día de hoy han pasado dos meses, ni se ha hecho, ni sabemos si se va a hacer. No voy a ser yo el que le recuerde que según el artículo 37 de la Ley 11/1999, las preguntas que se hacen en un Pleno hay que contestarlas en cinco días. Estamos esperando, han pasado dos meses y no se nos ha contestado la pregunta del Decreto.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que se nos habrá olvidado al mediar el verano.

Dice el Sr. Rodríguez Pérez: ¿O sea las leyes se nos olvidan en verano? Me parece correcto. Después de dos meses las leyes... Me parece bien que un Partido responda que se les han olvidado las leyes, me parece muy bien, buena contestación.

Contesto lo que Ud. quiera, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Dice el Sr. Rodríguez Pérez: No, es que es una ley que dice que son cinco días y que me digan que es que se les ha olvidado.

Prosigue el Excmo. Sr. Presidente: Pues se nos habrá olvidado.

Otra pregunta que le quiero hacer. En los Plenos se van aprobando proposiciones de varios Grupos, muchas de ellas por mayoría, como puede ser el Reglamento de la publicidad institucional, que todas las obras mayores o menores sean abiertas y públicas, el Reglamento de la caja de protección de las provincias, Convenio de IBERAVAL.

¿Se va a seguir trabajando en ello? ¿Está todo parado? ¿No sabemos nada? ¿Es una cosa que se aprobó y ahí sigue parada?

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que las proposiciones que se aprueban en el Pleno tienen su curso, se intenta que, sobre todo, si están involucradas otras Administraciones Públicas, sean receptivas a las propuestas de la Diputación Provincial. En unos casos obtenemos buen resultado, en otros no tenemos ningún resultado, pero evidentemente en las Comisiones le pueden dar a Ud. cuenta de cómo van en la tramitación cada una de las proposiciones que aquí se someten a votación.

Dice el Sr. Rodríguez Pérez: Sí, es que pregunto y están paralizadas. Se ve que por mucho que preguntamos en las Comisiones, será el verano.

El Excmo. Sr. Presidente responde: Dependerá de la parte contratante.

Finaliza el Sr. Rodríguez Pérez: Será el verano.

Le quiero hacer un ruego Sr. Presidente. Le rogaría que me explicara tanto a la Asociación de Discapacitados como a mi Grupo en particular, por una proposición que llevamos a los Presupuestos en la que el Grupo Ciudadanos en el Plan III de Empleo para Discapacitados, solicitábamos medio millón de euros, de los que se concedieron 300.000 y si la cantidad era superada por las peticiones, se suplementaría hasta 500.000.

Continúa diciendo que han visto que en el Plan III de Empleo se ha reducido la ayuda a los Ayuntamientos para coger discapacitados de 6.000 a 5.000 €, cuando el coste de coger gente discapacitada, que es la menos favorable, la que más abandonada está en los pueblos y tienen esa oportunidad, se ha reducido de 6 a 5. Pide una explicación porque en las Comisiones correspondientes he hecho la pregunta y nadie le ha contestado todavía por qué se ha hecho eso. Espera una explicación, ahora o por escrito, por qué se ha tomado esa decisión en contra de la gente discapacitada y se le ha hecho ese, vamos a llamarlo, un flaco favor, para reducir esa cantidad. Reitera que a los Ayuntamientos les hemos cargado por coger a esa gente, un cargo de 1.700.-€.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que no pueden admitir en este Pleno que diga que sale una convocatoria en contra de los discapacitados, más bien a favor de los discapacitados. Yo no sé si Ud. propuso 300.000, 500.000, pero lo que está en Presupuesto son 300.000.-€. ¿Por qué se ha fijado la cantidad de 5.000.-€? Por dos motivos, uno, porque así pueden entrar más Ayuntamientos y más Ayuntamientos pueden contratar a una persona con

discapacidad y segundo, porque ese Plan complementa a los anteriores. A Ud., como Alcalde del Ayuntamiento, no le ha impedido que en el I Plan, en el de los 6.000, contratara a un discapacitado porque lo que ha constituido el III Plan de discapacitados es precisamente una discriminación positiva hacia las personas que tienen discapacidad. Por lo tanto, si Ud. no ha querido contratar a un discapacitado en el I Plan será porque Ud. no ha querido, no porque las normas ni las bases se lo impidieran, ¿de acuerdo?.

Indica el Sr. Rodríguez Pérez que su Ayuntamiento en el Plan II ha contratado a gente discapacitada, lo han hecho.

Seguidamente toma la palabra al Sr. Fernández García para formular una pregunta. Vamos a ver, Sr. Presidente, como sabe, seguramente lo ha escuchado por alguna manifestación nuestra o por algún otro medio, no estamos de acuerdo por la forma en la que se ha designado Belorado para celebrar mañana precisamente el Día de la Provincia.

A finales del año pasado nosotros en una propuesta que precisamente defendí yo, pedíamos, entre otras cosas, teniendo en cuenta la importancia significación que tenía este año para Caleruega, pedimos que esa designación fuese a favor de Caleruega. Posteriormente, en una Comisión se nos dijo que no podía ser Caleruega porque había un compromiso, por lo visto ya o una adjudicación previa con otra localidad. A la postre vemos que no ha sido Caleruega, que no ha sido esa otra localidad y ha sido Belorado. Hemos pedido en estos días que se nos informe si había otras candidaturas y además de Caleruega y la otra supuesta que entiendo que lo habían pedido porque si había un compromiso previo o una adjudicación previa o una preadjudicación es porque lo habían pedido. Que se nos informe, por favor, de si había más candidaturas además de la que se rechazó de Caleruega y la tal que no ha ido, además de la de Belorado y qué criterio se ha seguido para elegir Belorado.

Por otra parte, complementario a esto, ruego se nos informe también por qué el año pasado los gastos de esta celebración sí que fueron a Comisión con tiempo suficiente para que los miembros de la Comisión pudiéramos comentarlos o verlos y en esta ocasión ha ido exclusivamente a la Junta de Gobierno de esta mañana. Creo que pecamos ahí de falta de transparencia. Nada más. Gracias.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente: Bueno diciendo que, las decisiones que toma la Junta de Gobierno evidentemente se basan en peticiones de los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Belorado lo había hecho el año pasado, tiene infraestructura suficiente como para tenerla y además yo creo. Sr. Fernández, que Caleruega este año está teniendo una repercusión y la va a seguir teniendo a partir de diciembre, que es cuando se cumple el VIII Centenario, de relieve por encima de otros muchos municipios que seguramente tienen los mismos derechos que Caleruega, que Belorado, que como fue el año pasado Quintanadueñas de recibir a esta humilde Corporación y a todos los Ayuntamientos de la provincia. Por lo tanto, los criterios son

exactamente iguales que se han mantenido toda la vida y, por tanto, el Equipo de Gobierno seguirá tomando decisiones de gobierno, que es lo que le corresponde.

Reitera el Sr. Fernández García que si, vamos a ver, bien. No me ha contestado de esa otra localidad, que además sabemos cuál es, no la voy a mencionar, pero parece ser que aunque había un compromiso previo pues se ha desestimado. Bien, yo me doy por respondido.

Voy a hacerle otra pregunta. Con motivo del desfile del día 8 en relación a los actos de la Guardia Civil en Burgos, en un Pleno se aprobó apoyar, creo que por todos los Grupos. Mi pregunta es, ¿efectivamente la organización de ese día ha pedido algo a la Diputación y en caso de que sea afirmativa su respuesta me puede concretar cuál ha sido la respuesta dada a ellos? Gracias.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que evidentemente que la Diputación va a colaborar con la celebración de este acto y yo creo que la Guardia Civil se merece que la provincia de Burgos en general y en particular evidentemente va a ser Burgos capital, pero se merece un reconocimiento y que va a ser a lo largo de una semana.

Se constituyó una Comisión de trabajo en la cual hay representantes de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno, del Ayuntamiento de Burgos y de esta Diputación, a la que asiste D. Jorge Mínguez como representante de la Diputación, sin perjuicio que también se incorpora el Jefe de Protocolo para matizar determinadas situaciones. Cuando estén concretadas, algunas ya las hay de pequeño calado, cuando estén concretadas yo creo que el Sr. Mínguez no tienen ningún inconveniente en una Comisión de Régimen Interior señalarle en qué va a colaborar la Diputación, sin perjuicio de que yo se lo pueda pasar por escrito.

Agradece el Sr. Fernández García la respuesta y formula una última y muy breve pregunta en relación con las sillas, por favor. Ha pasado el verano. El verano, quien más quien menos, cada pueblo pequeñito a los que nosotros controlamos o debemos apoyar, pues han tenido 2 o 3 eventos en que las han necesitado y cada vez hay menos sillas. Empezaron 200, ahora el otro día no sé las que he contado, 80 o 90, no se reponen, aquí se dijo que se iban a reponer. No digo más.

Dice el Excmo. Sr. Presidente que se intentará que para el próximo verano haya sillas para todos.

Contesta Sr. Fernández García dando las gracias. Si no es así, yo volveré a preguntarlo. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Gil García: Sí, iba a hacer un ruego para que cuando se pueda se me aclare este extremo simplemente es una pequeña aclaración. En esta Convocatoria de Empleo que se hizo en el Boletín

del 23 de agosto, aparece una plaza de Técnico de Grado Medio que se ha concretado en Técnico de Riesgos Laborales y el ruego digamos es saber en qué nos hemos basado para que fuese en este campo exacto y no en otro y luego si es..., que posiblemente sea normal, que en el programa de temas se incluyan tantas cosas relativas a la Diputación Provincial, como la gestión de prevención, la formación, la siniestralidad en la Diputación, la prevención de riesgos en la Diputación, situación en la Diputación Provincial, que al final son datos internos que se manejan en la Corporación y que no sé si todo el mundo va a tener el mismo acceso a ellos para poder prepararse la Convocatoria en igualdad de condiciones. Cuando se pueda, simplemente tener una pequeña respuesta a esto.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Hojas Carpintero: Sí, un ruego también muy sencillo. En relación a las daciones de cuenta que ha traído hoy al Pleno, que ya ha mencionado también el Sr. Jurado, una de ellas nos llama especialmente la atención, que es la concesión de las subvenciones directas con un carácter excepcional para los diferentes clubes que han participado en la temporada del 2015-2016. Y nosotros queríamos rogarle que si estas subvenciones que se dan es por un tema publicitario, pues que se realicen los correspondientes contratos de patrocinio y si no es así que se saque la correspondiente convocatoria de subvenciones para que puedan concurrir a ella los diferentes clubes de la provincia. Muchas gracias.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para decir que os contratos de patrocinio se suscriben en el convenio que en su texto, que por cierto pasa por el IDJ, no solamente van a Junta de Gobierno y luego se aprueban en el IDJ. Van al IDJ, todos Uds. conocen en qué consiste esos convenios y no solamente es de patrocinio por la utilización del escudo de la Diputación, del texto de la Diputación, de la imagen corporativa de la provincia de Burgos, sino también de participación en eventos en los que participan los jóvenes escolares de la provincia. En eso consiste pero sin perjuicio que le podamos dar más explicaciones si las requiere en otra ocasión.

A continuación el Sr. Manjón Martínez formula una pregunta Sí, Sr. Presidente, en el Pleno de febrero de 2016 aprobamos una especie de Protocolo o intentar crear un Protocolo conjunto entre las Administraciones que tienen competencias en temas de nevadas. Como se nos acerca el invierno queremos preguntarle si nos puede decir cómo van las negociaciones, si ha habido algún encuentro, cómo está la situación.

Le dice el Excmo. Sr. Presidente que no ha habido ningún encuentro formal, sí que ha habido negociaciones, sí se ha hablado con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León para ver si podemos llegar al final a un convenio, yo creo que estamos interesados todas las partes. Hay un tema que no es baladí, que es el tema de los seguros de cobertura a las personas que en esos momentos tienen que manejar las máquinas quitanieves o cualquier otra máquina, pero vamos a ver si a lo largo del mes de octubre podemos terminar firmando un Protocolo de colaboración.

Solicita el Sr. Manjón Martínez que les tengan informados al respecto.

Por supuesto dice el Excmo. Sr. Presidente

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gil García: Por nuestro Grupo creo que es una última pregunta y es que el tema lo he visto justamente esta mañana y no he podido interesarme para ver y acaba de nombrar Ud. esta utilización de los símbolos de la Diputación, en concreto el escudo de la Diputación me ha llamado mucho la atención encontrarlo en un hipermercado de esta ciudad, incluso en su folleto publicitario en la cabecera aparece el escudo de la Diputación y quería saber qué tipo de reglamentación tenemos para este uso, si hay un convenio a ese respecto, pero la verdad es que chirría un poquito encontrarte el escudo de la Diputación en un folleto publicitario con muchas ofertas en un tamaño además considerable, no así como la marca que conocemos de Burgos Alimenta, que puede tener su aquel, los productos están dentro pero encontrarte el escudo de la Diputación la verdad es que me ha llamado la atención y quería saber si hay una reglamentación al respecto o no sé.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que no hay reglamentación pero sí que es verdad que eso formaba parte de una colaboración que estamos abiertos a suscribir con todo el mundo a través de Burgos Alimenta, aunque no aparezca el texto de Burgos Alimenta, precisamente de promoción de esos productos en un gran supermercado. Evidentemente no vamos a dar el nombre, pero estamos abiertos a que nuestros productos que están bajo el paraguas de Burgos Alimenta tengan una promoción, no en el supermercado, creo recordar que era en las partes de acceso, con lo cual tiene más visualización, no en las partes donde están las estanterías para la adquisición del producto.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez: Un ruego, Sr. Presidente. En vista a lo que nos está ocurriendo, que hoy por ejemplo hemos aprobado el Plan Provincial de Cooperación y visto que el Plan de Carreteras está todavía sin aprobar y el Plan Complementario también está sin aprobar, yo le rogaría que los Servicios ya se pongan a elaborar las bases para la próxima convocatoria y que podamos resolverlas como muy tarde para marzo, porque, desde luego, ahora hacer obras de carreteras ya en los municipios es complicado.

Dice el Excmo. Sr. Presidente que somos los primeros interesados en que esto sea así.

Toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz: Gracias, Sr. Presidente. Hoy hemos aprobado, viene a relación con lo que comentaba mi compañera, el Plan de Cooperación, hablaba antes de ese 75%, si sabemos cuándo se va a poder ya dar una vez aprobado aquí, porque es verdad que los Ayuntamientos lo están esperando, no pueden pagar a los que han ejecutado las obras, entonces

están esperando ese 75% de adelanto para ya acto seguido certificar y que se les reponga ese 25.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que desde Hacienda ya se han puesto en la labor para que la forma más inmediata posible les reintegremos este 75% y puedan pagar ya a los proveedores y certificaciones de obra que seguramente ya estén en marcha.

Sr. Lezcano Muñoz: Con respecto a esto también, si tenemos ya fecha y por qué, sobre todo por qué no se ha aprobado aún el Plan Complementario, lo que antes llamamos lo que siempre conocemos como urgente necesidad, qué es lo que ha pasado, qué es lo que impide que esa convocatoria, que tiene dos plazos, o sea, perdón, tiene dos convocatorias, normalmente una en mayo, otra ahora en septiembre tenía, estamos a las alturas que estamos, las obras hay que hacerlas, la gente está pendiente, los ayuntamientos, los alcaldes y no se ha aprobado, ¿por qué no se ha aprobado y cuándo se va a hacer?

Dice el Excmo. Sr. Presidente que se va aprobar de forma prácticamente eminente. Es verdad que se ha tenido problemas técnicos a la hora de la elaboración de las bases de la convocatoria, pero ya le digo que recogemos nosotros esa crítica que antes ha señalado el propio Portavoz, que nos estamos retrasando en la elaboración de los Planes por causas propias o por causas ajenas, las ajenas también las ha puesto de manifiesto el Portavoz, el encajar en la herramienta del Ministerio de Hacienda todas las convocatorias y todas las resoluciones pues eso lleva un tiempo importante, pero es verdad que estábamos un poco atascados en la elaboración de las bases, cosa que ya no va a ocurrir.

Sigue el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que por último también en esta misma línea, en el mismo aspecto, el tema del pago del adelanto a los Planes de Empleo, ocurre lo mismo, salieron supertarde, salieron el 24 de junio, creo, y se ha contratado a partir de ahí, hablo del II Plan de Empleo, que es el que afecta a toda la provincia, que es el que salió el 24 de junio. También están esperando ya a que se les reintegre ese dinero porque están ahora pagando las nóminas de los trabajadores que han contratado y tampoco se les ha...

Dice el Excmo. Sr. Presidente que lo ha debido firmar esta mañana.

Entonces prosigue el Sr. Lezcano Muñoz, que eso quiere decir que en unos días ya lo tendrán los Ayuntamientos a su disposición. Pues nada más, gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Jurado Pajares: Gracias, Presidente. Una última pregunta a raíz también de la utilización del escudo que ha hecho el Sr. Gil. No conocía yo ese extremo de que estuviese en los folletos publicitarios, que ya me parece grave, pero sería una pregunta y un ruego. La pregunta es que, creo que no han aclarado, si existe alguna regulación, tenemos aprobada alguna ordenanza, si no lo preguntaré a la Secretaría

General, para la utilización del escudo de la Diputación y aunque exista le haría un ruego, si me lo permite casi una exigencia y es que ese escudo, Sr. Presidente, no se puede utilizar en un acto político de su formación política, como Ud. ha podido comprobar que ha hecho en el acto de inicio del curso político de su formación, independientemente de que haya una ordenanza o no que lo regule.

Dice Excmo. Sr. Presidente ¿Tiene espías?

No hombre responde el Sr. Jurado Pajares, pero hoy en día hay redes sociales, Sr. Presidente y Uds. han utilizado este escudo para un acto de una formación política y creo que este escudo representa a toda la Institución, no solo a uno de los Grupos Políticos. Por lo tanto, le rogaría que no lo utilicen. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y cinco folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

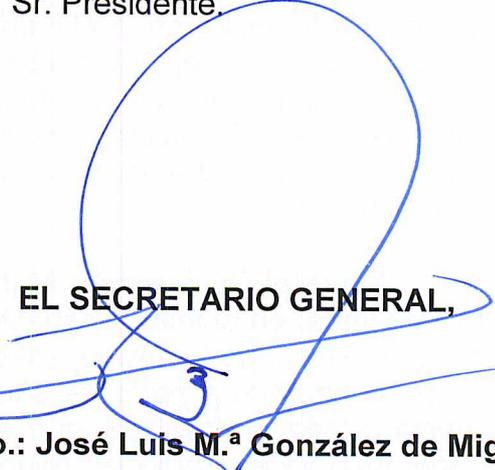
**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

  
Fdo.: César Rico Ruiz



**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel